
	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200061511 Fecha: 17-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por la señora ANA JUDITH PINEDA R con radicado N° 20261120063162 del 17 de abril del 2026 se emitió el Oficio Radicado No. 20261200051551 del 28 de abril del 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Bogotá D.C., martes 28 de abril de 2026

Señora:
ANA JUDITH PINEDA R
KR 89 128B 16
Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120063162 del 17 de abril de 2026 – comunicación SS 202631104763891 de la Secretaría Distrital de Movilidad – Solicitud intervención carrera 89 con calle 28 B SE y calle 128B con carreras 88C y 89.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:

"(...) Que se verifique si la instalación, ubicación, dimensiones y señalización de dichos reductores cumplen con las normas técnicas vigentes, en especial las establecidas en el Manual de Señalización Vial y demás normas aplicables de tránsito y seguridad vial. (...)" (sic) se informa:



Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre la dirección de su comunicación:

Localidad: No. 11 – SUBA // Unidad de Planeamiento Local (UPL): EL RINCON

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
170580	11008933	KR 89	CL 128B	SE	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
170492	11008963	CL 128B	KR 88C	KR 89	LO	

PK_ID: Llave de Identificación / CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200061511 Fecha: 17-05-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Suba** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”. (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia. La presente comunicación se remite con copia a la SDM, en atención a lo indicado en el informe correspondiente, para los efectos de su seguimiento y control.

Cordialmente,

Copia :Alcaldía Local Suba – Calle 146C Bis No. 90 – 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
Copia :Secretaría Distrital de Movilidad - SDM - Avenida Calle 13 No. 37 – 35 - Email: notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co



ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 19 / mes 05 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 25 / mes 05 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Anexo: RAD (20261120063162)

Documento 20261200061511 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 19-05-2026 09:19:17
Revisó:	ANDRES FABIAN BANQUEZ GUZMAN - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - andres.banquez@umv.gov.co

	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261200061511 Fecha: 17-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

 07dc57e97d096e5bc1e1fc3c6bb814b17d2c7da38743884884ddacb59f31bc7b Codigo de Verificación CV: 5e497 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/
